



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°400-2018-MPLC/A

Quillabamba, 08 de agosto del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

VISTO; El informe Legal N° 1330-2018-OAJ-MPLC del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N°261-2018-DEP-JMCA/MPLC del Jefe de la División de la Oficina de Estudios y Proyectos, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento, se declara a los servicios de saneamiento como servicios de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional, cuya finalidad es proteger la salud de la población y el ambiente;

Que, el literal a) del artículo 11° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, establece que corresponde al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, formular, normar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar la política nacional y acciones del sector en materia de saneamiento y evaluar permanentemente sus resultados, adoptando las correcciones y demás medidas que correspondan;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2014-VIVIENDA de fecha 04 de agosto del 2014, se establecen los criterios de elegibilidad y priorización para la asignación de recursos a proyectos de inversión en el sector saneamiento, cuya ejecución estará sujeta al incumplimiento de lo previsto en la presente norma y en los convenios que se suscriban con las Entidades solicitantes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 192-2018-MPLC/A de fecha 04 de abril del 2018, se Garantiza la libre disponibilidad de Terreno para la ejecución del proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento Básico Integral en los Sectores de Alto Aranjuez y Tunquioc, del distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención – Cusco" con código SNIP N° 265133;

Que, a través del Informe N°261-2018-DEP-JMCA/MPLC el Jefe de la División de la Oficina de Estudios y Proyectos, solicita modificación de la Resolución de Alcaldía N° 192-2018-MOLC/A de fecha 04 de abril del 2018, debido a las observaciones realizadas en el Aplicativo PRESET;

Que, mediante Informe Legal N° 1330-2018-OAJ-MPLC el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que mediante Resolución de Alcaldía se proceda a Modificar la Resolución de Alcaldía N° 192-2018-MPLC/A de fecha 04 de abril del 2018;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 192-2018-MPLC/A de fecha 04 de abril del 2018, en el extremo del artículo primero, según el siguiente detalle: GARANTIZAR, la Libre Disponibilidad de Terreno para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN LOS SECTORES DE ALTO ARANJUEZ Y TUNQUIOC, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – CUSCO" con código SNIP N° 265133, en merito a los 05 Contratos Específicos de Cesión en Uso Temporal de Terreno para Uso del Sistema de Saneamiento Básico Integral entre la Municipalidad Provincial La Convención y los beneficiarios; así mismo a los 03 Contratos de Constitución de Servidumbre entre la Municipalidad Provincial La Convención y los beneficiarios que se detallan a continuación:

- **05 Contratos Específico de Cesión en Uso Temporal de Terreno para Uso del Sistema de Saneamiento Básico Integral, celebrados entre:**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°400-2018-MPLC/A

- ✓ Municipalidad Provincial de la Convención y Sr. Vicente Sabino Vega Huamán
- ✓ Municipalidad Provincial de la Convención y Sr. Vicente Torre Quintana.
- ✓ Municipalidad Provincial de la Convención y Sr. Félix Alcarraz Vivas.
- ✓ Municipalidad Provincial de la Convención y Sr. Mario Ernesto Condori Checcori
- ✓ Municipalidad Provincial de la Convención y Sr. Marcelino Ortiz de Orue Acurio

• **03 Contratos de Constitución de Servidumbre, celebrados entre:**

- ✓ Municipalidad Provincial de la Convención y Sr. Vicente Sabino Vega Huamán
- ✓ Municipalidad Provincial de la Convención y Sr. Vicente Torre Quintana.
- ✓ Municipalidad Provincial de la Convención y Sr. Marcelino Ortiz de Orue Acurio

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Publica, Oficina de Estudios y Proyectos, adoptar acciones para el cumplimiento del presente acto resolutivo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Publica, Oficina de Estudios y Proyectos, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y demás dependencias de la Entidad para su cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

WAM/amo
c.c
Alcaldía.
G.M.
G.I.P.
O.E.P
Minist.
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL

